



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE LA MESA CUNDINAMARCA**

La Mesa (Cund.), diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Proceso	Sucesión.
Causante	Juan Carlos Forero Castro.
Radicación	253864003001 2020 00154 00
Decisión	Rechaza.

En vista del informe secretarial, y dado que no se dio estricto cumplimiento al auto de fecha 25 de agosto de 2020, al tenor de la dispositiva a que se contrae el numeral 6 del art. 489 del C. G. del Proceso, en concordancia con el art. 444 ibídem, se hace procedente la aplicación de lo reglado en el inciso 3 del artículo 90 del C. G. del Proceso.

En consecuencia de lo anterior, el Juzgado Civil Municipal de La Mesa, Cundinamarca,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda.

SEGUNDO: DEVUÉLVASE la demanda y sus anexos a la parte actora sin necesidad de desglose.

TERCERO: DÉJENSE las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,
El Juez,

JOSÉ DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR

Firmado Por:

JOSE DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE LA MESA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2d558655e4121f4b9bfb4d7d2ebe8721036483fdc31781591bcd31a6b1921d0

Documento generado en 10/09/2020 03:58:16 p.m.